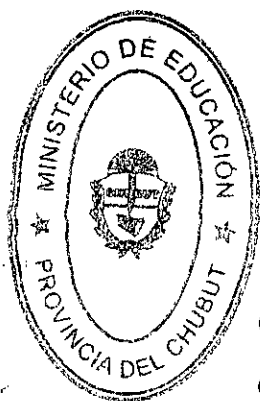




RAWSON, 25 FEB 2019



VISTO:

El Expediente N° 1369-ME-18; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Presidenta U.N.A.D.E.N.I. Zona Patagónica U.N.A.D.E.N.I., solicitó el auspicio del "Taller de Teatro de objetos y títeres, movimiento y metáfora del objeto", organizado por la Asociación de Educadores Nivel Inicial – U.N.A.D.E.N.I. Puerto Madryn;

Que a fojas 01, obra lugar y fechas de realización;

Que el mencionado Taller estuvo destinado a docentes de nivel inicial de la provincia del Chubut y para estudiantes de la carrera docente;

Que el mismo acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que de fojas 14 a 22, obra Curriculum Vitae del capacitador a cargo;

Que a fojas 26, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que el evento cuyo auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

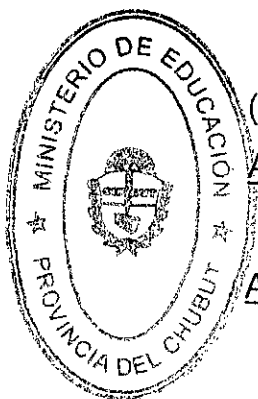
Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el "Taller de Teatro de objetos y títeres, movimiento y metáfora del objeto", organizado por la Asociación de Educadores Nivel Inicial – U.N.A.D.E.N.I. Puerto Madryn, según detalle que obra en Anexo I



(Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión, y Evaluación Educativa.

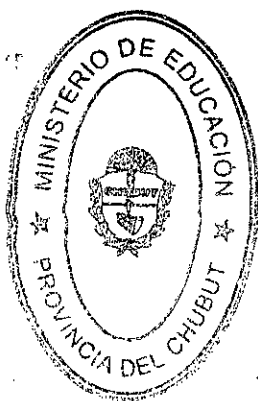
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- Nº 80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADIS E. BRANDT  
Jefe División Registro  
Depto. Registro y Verificación  
Ministerio de Educación



ANEXO I

Nombre de la capacitación: "Taller de Teatro de objetos y títeres, movimiento y metáfora del objeto".

Fecha: 08 y 09 de junio de 2018.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de nivel inicial de la provincia del Chubut

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitador: Prof. Dagoberto Merino Espinosa.